



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (18 de enero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 07

CIUDAD Y FECHA	19 DE ENERO DE 2023
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MYRIAM OMAIRA QUINCHOA DELGADO Y OTROS
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ SERAFÍN QUINCHOA ROSERO
RADICADO	865683184001-2022-00218-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa, que en cumplimiento de auto que antecede la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, allegó respuesta frente a la medida cautelar requerida, obrante al documento 18 del expediente judicial electrónico.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante.

Conforme lo anterior, se dispone por **Secretaría** se remita a la apoderada judicial de la parte demandante dicho oficio, al correo electrónico que obre dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1ef50b8b74ef7db5c3048ad924eaa6dd76800ada8fd4622c3214d75efa1c9a**

Documento generado en 19/01/2023 06:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>